

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

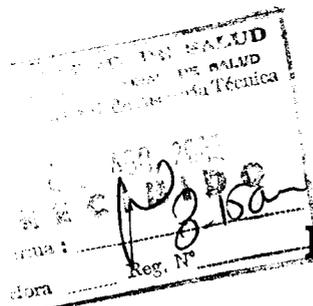
UOA Técnica

DER.



ORGANIZACIÓN

Nº. 285-2002-J-CPD/2105



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene por finalidad el desarrollo del avance científico y tecnológico en el riguroso campo de la investigación científica aplicada en salud, y asimismo cumple con los objetivos de fomentar el desarrollo de tecnología aplicada en salud que contribuya a la solución de la problemática de enfermedades transmisibles y no transmisibles y desarrolla la política de investigación a nivel nacional;

Que, asimismo fomenta y difunde el avance de sus investigaciones en salud, a través de certámenes, seminarios, con la participación de la comunidad científica nacional e internacional;

Que, la Alta Dirección de la institución ha considerado programar la organización del II Congreso Científico Internacional para el año 2003;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

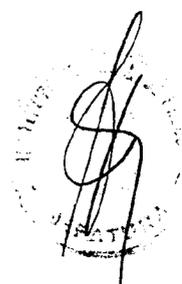
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Organizadora del II Congreso Científico Internacional 2003, del Instituto Nacional de Salud, que estará conformada por los siguientes miembros:

- Dra. Aida PALACIOS RAMIREZ, - SUB- JEFE, quien la preside
- Dra. Rosa MOSTORINO ELGUERA, Secretaria (CNLSP)

Coordinadores:

- T.M. Ada VALVERDE ROJAS
- Q.F. Ofelia VILLALVA ROJAS (CNCC)
- Lic. María Elena TELLO CHIRINOS (CNCC)
- Lic. Iván GOMEZ SANCHEZ (CENAN)
- Lic. Natalia RAMIREZ OCOLA (CNPB)
- Lic. Juan COSSIO BRAZZAN (CENSOPAS)
- Lic. Fernando MALAGA MALAGA (CENSI)



- Lic. Ariela VILLAFANA PINO (OEIC)
- Lic. Cecilia GAZZO BACA (SUBJEFATURA)

Coordinador Administrativo:

- Sr. Alberto MENDOZA GOMEZ

Secretaria de Apoyo:

Srta. Vanezza DEL CARPIO MANRIQUE

Artículo 2º.- Las Oficinas Generales de Asesoramiento, Apoyo y Organos de Línea del Instituto Nacional de Salud, otorgaran las facilidades pertinentes para el cumplimiento de las funciones de la citada Comisión.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros designados, órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
 Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICADO
 que la presente resolución es de carácter
 que la presente resolución es de carácter
 que la presente resolución es de carácter

Lima, 21/08/2002

[Handwritten Signature]

Sr. DIRECTOR GENERAL DE VILLASCO

